

BASES LEGALES DEL CONCURSO “ARTISTAS ENTRE CUATRO PAREDES”

1. Entidad organizadora

Es objeto de este documento establecer las condiciones de participación y reglas del concurso organizado por la sociedad RADIO POPULAR, S.A. CADENA COPE (en adelante CADENA100) entre aquellos de sus oyentes que deseen participar en esta promoción con la finalidad incentivar y fidelizar la participación de los oyentes de CADENA100, como así también el objetivo de sacar a la luz la creatividad de los oyentes de CADENA 100, puesta en práctica durante las semanas de cuarentena y premiar su capacidad de crear arte ante la adversidad.

El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se realizará (siempre y cuando se publicite en la propia emisora) según lo establecido en el punto tres posterior siempre que se cumplan las condiciones en él indicadas.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean titulares de un DNI, NIF o un NIE, residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases. En el caso de ser un menor de edad, deberá tener/presentar el consentimiento firmado por un progenitor o tutor legal.

No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a RADIO POPULAR, S.A. - CADENA COPE (en adelante CADENA100) ni con empresas vinculadas directa o indirectamente en el concurso, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación. El mero hecho de participar en el concurso a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

3. Mecánica y premio del concurso

Para participar en el concurso, los participantes deberán enviar una creación artística original, del tipo que sea, que haya concebido durante el confinamiento: Una poesía, un cuadro, una escultura, un cortometraje, una canción, etc. De entre todos los participantes, un jurado compuesto por presentadores de CADENA 100, conjuntamente con el artista y padrino de la promoción Antonio Orozco, elegirá a 10 finalistas, cuyas obras se publicarán en CADENA100.es.

El participante se hace plenamente responsable del contenido de las fotografías con total indemnidad de los organizadores del concurso y sus patrocinadores.

Los usuarios de la web elegirán el ganador a través de una votación online, que se llevará a cabo en la plataforma de CADENA100.es

Formato de envío. Si se tratase de creatividades en soporte digital: Texto, música, dibujo, redacción de cuento, poesía, guion, etc. Los participantes deberán enviarlo en el mismo formato a participa@cadena100.es

Si se tratase de creatividades en formato físico: Escultura, pintura, manualidades, etc....Los participantes deberán enviar tres fotografías de cada trabajo y, en caso de resultar finalistas, CADENA 100 solicitará los originales para comprobar su legitimidad.

Los concursantes garantizan que las creaciones artísticas que envían para la participación en el concurso son de su autoría o bien que ostentan sobre ellas los derechos necesarios para participar en este concurso cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases.

Duración. Los participantes podrán enviar sus creatividades desde el lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 31 de mayo de 2020.

La votación y selección de los finalistas se llevará a cabo desde el lunes 1, al domingo 7 de junio de 2020.

Ganadores: El lunes 08 de junio en el programa Buenos Días Javi y Mar de CADENA 100 se nombrarán los ganadores.

Premio. UNIVERSAL MUSIC SPAIN hará entrega la suma de 2.000€ (Dos Mil Euros) para El Ganador y un premio del mismo importe, es decir 2.000€ (Dos Mil Euros) que serán destinados para una causa benéfica *(Fundación, ONG) a elección de El Ganador.

*Para otorgar el premio a una causa benéfica, la ONG o Fundación debe: Estar al corriente de su auditoría de cuentas. En este caso, demostrar mediante un informe de auditoría favorable de sus cuentas correspondiente al año 2019 y que sus gastos de administración no superen el 15%”.

En el caso de que el ganador renuncie por cualquier motivo al premio, o se compruebe posteriormente, fraude o alteración culposa o dolosa por su parte, el jurado de CADENA100 asignará el premio a los anteriores finalistas en el orden establecido.

4. Determinación del ganador, descripción y entrega de los premios

UNIVERSAL MUSIC SPAIN como colaborador del concurso se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o superior valor si la totalidad del premio o una parte del mismo dejan de estar disponible. Los elementos específicos en que consiste el premio quedan sujetos a la disponibilidad del mismo y a la decisión razonable de UNIVERSAL MUSIC SPAIN. En este caso, si el premio es entregado por UNIVERSAL MUSIC SPAIN, este estará sujeto a la retención que la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega establezca.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable

por dinero ni por cualquier otro servicio. En el caso de que el ganador renunciará por cualquier motivo al premio, o se comprobará posteriormente, y hasta el momento de la entrega del premio, cualquier error, fraude o alteración culposa o dolosa en la copia del DNI enviado para la comprobación, el premio quedará desierto.

Si el ganador del premio no lo acepta o no lo recoge en el plazo establecido lo perderá.

El ganador recibirá una notificación de CADENA100 en la que se le especificará el procedimiento a seguir para la recepción del premio, una vez se haya acreditado fehacientemente su identidad.

5. Compromisos de aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de sus bases y del fallo inapelable del Jurado.

Los participantes de esta promoción se obligan a cumplir las condiciones específicas y generales de esta, y su no acatamiento supondrá la expulsión del participante del concurso y la pérdida de cualquier derecho sobre él.

Si el concurso es cancelado total o parcialmente por cualquier razón, CADENA100 no tendrá ninguna obligación con el ganador más allá de concederle los premios que ha obtenido hasta ese momento.

Las creaciones artísticas que participen en el presente concurso podrán ser publicadas y difundidas en las web y redes sociales propiedad de CADENA 100 y quedar almacenadas en ellas de forma indefinida con las finalidades de promoción del concurso o exposiciones.

El participante se hace plenamente responsable del contenido de las creaciones artísticas con total indemnidad de los organizadores del concurso y sus patrocinadores.

6. Datos personales

Los datos personales recogidos o generados como consecuencia de su relación con CADENA100, serán tratados con el fin de gestionar esta promoción. Serán conservados mientras la promoción siga en vigor y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales.

Con la aceptación de estas bases el ganador autoriza a CADENA 100 a ceder sus datos personales a UNIVERSAL MUSIC SPAIN para la entrega del premio. Igualmente autoriza expresamente a CADENA100 y UNIVERSAL MUSIC SPAIN a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Salvo lo anterior, los datos personales de los participantes en este concurso no serán comunicados a terceros sin el consentimiento expreso del titular salvo los casos legalmente previstos.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los datos personales, le informamos que CADENA100 ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe. Es importante que, para que podamos mantener sus datos

personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, ante el Delegado de Protección de Datos en datospersonales@cope.es. Igualmente, si considera que sus datos no son tratados correctamente por CADENA100 puede dirigir sus reclamaciones al correo datospersonales@cope.es o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

7. Aceptación de bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en el apartado de Bases de concursos de la página web de CADENA100.ES. CADENA100 se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

8. Ley aplicable

Las Bases del presente concurso se rigen por la ley española.